

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO	Código(s):
Titulación: Doble Grado DERECHO-CC.PP.; Doble Grado DERECHO-FICO	904057, 903062
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANNA KARABOWICZ, BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ/BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ (Responsable)	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Las EPD se desarrollarán a partir de la séptima semana del curso y hasta el final del mismo, una vez que el alumno conozca los fundamentos de la materia impartidos en las EB. Los alumnos de cada línea quedarán divididos en dos subgrupos para facilitar la impartición de esta docencia. La metodología se basará en la intervención de los estudiantes, que trabajarán en equipo con la tutorización del profesor. Cada grupo de estudiantes realizará una exposición sobre un tema jurídico de actualidad en perspectiva comparada, con especial incidencia en los tópicos más sujetos a posibles cambios, de manera que se vaya construyendo conjuntamente un seminario sobre "Panorama jurídico en Gran Bretaña". Al finalizar cada sesión, el grupo encargado de cada exposición	

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	1/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

evaluará la comprensión de la misma por sus propios compañeros, mediante la realización de un test previamente elaborado, cuya corrección se entregará al profesor.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 70 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 30 por ciento de la nota obtenida en las EPD.

La prueba escrita, dadas las actuales circunstancias, consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por la profesora.

Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:

1. Estará compuesto por 28 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. Podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.)
2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 15 minutos.
3. Para alcanzar la nota mínima a la que sumar la de EPD, 3.5 puntos, se debe contestar correctamente a 15 preguntas.
4. Cada respuesta errónea restará 0,083 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta acertada (cada respuesta acertada aporta 0,25 puntos a la nota final).
5. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
6. Cada alumno recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por la profesora para cada grupo.
7. En caso de que se obtengan 13 ó 14 aciertos, deducidos los puntos de las repuestas erróneas, el profesor propondrá al alumno concernido un comentario de texto de 1000 palabras, aproximadamente, sobre un texto relacionado con la asignatura, a elaborar en el plazo de dos horas y media desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3.5 de calificación. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de matrícula de honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.

La calificación de las EPD se acumulará a la nota de EB siempre que sea superior a 3.5 puntos.

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que no hayan realizado las EPD deberán realizar un comentario de texto, en las mismas condiciones descritas en el punto 7 *ut supra*. En este caso, el estudiante concernido deberá defender su comentario a través de una entrevista con la profesora a través de video-conferencia. Quienes deseen acogerse a este sistema de evaluación sobre 10 puntos deberán comunicarlo por correo electrónico a su profesora, antes del día 1 de junio.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

PÁGINA

2/12



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

(A rellenar por el responsable del área.


Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: Dentro de las actuales posibilidades de evaluación, el sistema propuesto permite evaluar si el estudiante posee los conocimientos suficientes para superar la asignatura, y en qué grado.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA 3/12


DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO ROMANO	Código(s):
Titulación: Doble Grado ADE-Derecho (Inglés)	902078
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANNA KARABOWICZ/BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ (Responsable)	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La evaluación de la parte práctica de la asignatura se desarrollará a través de distintos medios: En el ámbito de las sesiones presenciales de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se fomentará, de manera especial, la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución de casos prácticos, que se realizarán en clase, por equipos en las horas previstas al efecto. La calificación de las mismas será de un máximo de 2.	

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

PÁGINA

4/12



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

Por otra parte, el examen consta de una parte práctica en que el estudiante deberá responder a un cuestionario sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD); esta parte del examen se corregirá sobre 1 punto.

En el examen será necesario obtener al menos 3,5 en la parte teórica para que se sume la calificación relativa a las EPD.

En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:

1. Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
2. Capacidad de exposición, concreción y razonamiento.
3. En la intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia y corrección; en los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En estos tres últimos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en el comentario de tres textos jurisprudenciales o normativos extraídos de las fuentes de conocimiento, para lo que dispondrán de una hora. Quienes deseen acogerse a este sistema de evaluación sobre 10 puntos deberán comunicarlo por correo electrónico a su profesora, antes del 15 de mayo.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 70 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 30 por ciento de la nota obtenida en las EPD.

La prueba escrita, dadas las actuales circunstancias, consistirá en un cuestionario en lengua inglesa a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por el profesor.

Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:

1. Estará compuesto por 28 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. A criterio de cada profesor, podrán incluirse preguntas en otros formatos

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	5/12


DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.)

2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 22 minutos.
3. Para alcanzar la nota mínima a la que sumar la de EPD, 3.5 puntos, se debe contestar correctamente a 15 preguntas.
4. Cada respuesta errónea restará 0,083 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta acertada (cada respuesta acertada aporta 0,25 puntos a la nota final).
5. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
6. Cada alumno recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por el profesor/a para cada grupo.
7. En caso de que se obtenga 13 ó 14 aciertos, deducidos los puntos de las repuestas erróneas, el profesor propondrá al alumno concernido un comentario de texto de 500 palabras, aproximadamente, sobre un texto jurídico, a elaborar en el plazo de dos horas desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3.5 de calificación. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de matrícula de honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.

Las EPD ya se han realizado y calificado, a estas alturas del curso, de manera que dos de los tres puntos posibles, acumulables a la nota de EB siempre que sea superior a 3,5, ya se han definido. El punto restante, acumulable en las mismas circunstancias, se obtendrá de un cuestionario práctico aleatorio, compuesto por cuatro preguntas a responder en 8 m. Cada pregunta tendrá un valor de 0,25 puntos y no se valorarán negativamente las respuestas erróneas.

Los estudiantes que no hayan realizado las EPD deberán realizar tres comentarios de texto, en las mismas condiciones descritas en el punto 7 *ut supra*.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: Dentro de las actuales posibilidades de evaluación, el sistema propuesto permite evaluar si el estudiante posee los conocimientos suficientes para superar la asignatura, y en qué grado.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	6/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO ROMANO	Código(s):
Titulación: Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado ADE-Derecho; Doble Grado CC.PP.-Derecho; Doble Grado Derecho-FICO; Doble Grado Derecho Criminología; Doble Grado Derecho-Relaciones Laborales; Doble Grado Derecho-RR.II.	101004, 105004, 901014, 902014, 903014, 904003, 905015
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ, MACARENA GUERRERO LEBRÓN, JUAN CARLOS TELLO LÁZARO, MACARIO VALPUESTA BERMÚDEZ, FRANCISCO TEJADA HERNÁNDEZ/BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ (Responsable)	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La evaluación de la parte práctica de la asignatura se desarrollará a través de distintos medios: En el ámbito de las sesiones presenciales de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se fomentará, de manera especial, la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución de casos prácticos, que se realizarán en clase, por equipos en las horas previstas al efecto. La calificación de las mismas será de un máximo de 2.	

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	7/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

Por otra parte, el examen consta de una parte práctica en que el estudiante deberá responder a un cuestionario sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD); esta parte del examen se corregirá sobre 1 punto.

En el examen será necesario obtener al menos 3,5 en la parte teórica para que se sume la calificación relativa a las EPD.

En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:

1. Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
2. Capacidad de exposición, concreción y razonamiento.
3. En la intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia y corrección; en los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En estos tres últimos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en el comentario de tres textos jurisprudenciales o normativos extraídos de las fuentes de conocimiento, para lo que dispondrán de una hora.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 70 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 30 por ciento de la nota obtenida en las EPD.

La prueba escrita, dadas las actuales circunstancias, consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por el profesor/a.

Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:

1. Estará compuesto por 28 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. A criterio de cada profesor/a, podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.)
2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 17 minutos.
3. Para alcanzar la nota mínima a la que sumar la de EPD, 3.5 puntos, se debe contestar correctamente a 15 preguntas.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	8/12



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

4. Cada respuesta errónea restará 0,083 puntos, es decir, que cada tres respuestas erróneas restarán una respuesta acertada (cada respuesta acertada aporta 0,25 puntos a la nota final).
5. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
6. Cada alumno/a recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por el profesor/a para cada grupo.
7. En caso de que se obtengan 13 ó 14 aciertos, deducidos los puntos de las repuestas erróneas, el profesor/a propondrá al alumno/a concernido un comentario de texto de 500 palabras, aproximadamente, sobre un texto jurídico, a elaborar en el plazo de una hora y media desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3.5 de calificación. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de matrícula de honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.

Las EPD ya se han realizado y calificado, a estas alturas del curso, de manera que dos de los tres puntos posibles, acumulables a la nota de EB siempre que sea superior a 3.5 puntos, ya se han definido. El punto restante, acumulable en las mismas circunstancias, se obtendrá de un cuestionario práctico aleatorio, compuesto por cuatro preguntas a responder en 5 m. Cada pregunta tendrá un valor de 0,25 puntos y no se valorarán negativamente las respuestas erróneas.

Los estudiantes que no hayan realizado las EPD deberán realizar tres comentarios de texto, en el plazo de 4 horas y 30 minutos, en las mismas condiciones descritas en el punto 7 *ut supra*. Quienes deseen acogerse a esta evaluación sobre 10 puntos deben comunicarlo por correo electrónico a su profesor/a, antes del viernes 15 de mayo.


(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: Dentro de las actuales posibilidades de evaluación, el sistema propuesto permite evaluar si el estudiante posee los conocimientos suficientes para superar la asignatura, y en qué grado.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA 9/12
			
DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.


2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA	Código(s):
Titulación: Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Ciencias políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología	101005, 905004, 906003, 914003
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: FRANCISCO J. TEJADA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS TELLO LÁZARO, MACARIO VALPUESTA BERMÚDEZ/MACARIO VALPUESTA BERMÚDEZ (RESPONSABLE)	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La Guía docente de la asignatura vigente para el Curso Académico 2019-2020 considera que la evaluación del 40% de la misma corresponde a su parte práctica (EPD) y el 60% de la calificación a una prueba final sobre conocimientos teóricos. Los parámetros considerados para la evaluación continua o las prácticas de la asignatura son básicamente la realización de trabajos individuales y en equipo, así como la realización de comentarios de texto y otras actividades tendentes a promover el trabajo grupal y la interacción dinámica del alumno en el aula, fomentando la argumentación jurídica en todas las intervenciones del alumnado a lo largo de las sesiones prácticas de la asignatura. Por otra parte, la evaluación final de la asignatura se obtiene de la calificación final de un examen que combinará preguntas de desarrollo, preguntas breves y un cuestionario cerrado de las materias o temas expresados en la Guía docente (programación de la asignatura).	

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	10/12


DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==

Para poder superar la asignatura, deberá obtenerse un mínimo de 3 puntos sobre 6, si bien no se exige una puntuación mínima en las actividades prácticas (EPD) para que puedan ser sumadas a éstas las calificaciones de la prueba escrita final (EB).

La Segunda convocatoria ordinaria se evalúa del mismo modo que la primera, reservándose la calificación obtenida por los estudiantes en el mes de diciembre, una calificación que se encuentra disponible en el Aula virtual hasta el final de curso.

Ahora bien, De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En estos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en el desarrollo por escrito, a nivel teórico, de dos preguntas de extensión media – sobre la base de las presentaciones de los temas expuestos en clase, y colgados en la plataforma virtual– sobre el Bloque de *Técnicas instrumentales para el Jurista*. Sobre este particular, el alumno tendrá que acreditar el conocimiento –no exhibido en las clases de EPD– de las premisas teóricas básicas y comúnmente aceptadas del discurso deliberativo o general, del discurso forense y otras materias de las referidas en la programación de esta parte de la asignatura. Para ello, se concederá el tiempo “extra” de una hora.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).


La calificación final de la asignatura se obtendrá, según lo previsto en la Guía Docente de la asignatura, es decir, estará compuesta en un 60 por ciento de la nota obtenida tras una prueba escrita y de un 40 por ciento de la nota obtenida en las EPD.

La prueba escrita, dadas las actuales circunstancias, consistirá en un cuestionario a resolver a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1. Se desarrollará para cada grupo en la fecha indicada en el calendario oficial de exámenes, en la hora fijada por el profesor de EB. Con dicha prueba se obtendrá el 60 por ciento de la nota global de la asignatura, procediéndose después (en el caso de que el alumno haya obtenido el mínimo de 3 puntos, sobre 6) a sumar la calificación que, a finales de diciembre, el alumno obtuvo en las EPD.

Dicho cuestionario tendrá las siguientes características:

1. Estará compuesto por 30 preguntas, con cuatro respuestas posibles, de las que sólo una es correcta. A criterio del profesor, podrán incluirse preguntas en otros formatos permitidos por la plataforma de evaluación (Dos opciones excluyentes, Correspondencia, Verdadero/falso, Rellenar huecos, etc.). Igualmente, se podrá, en la medida que el Sistema lo permita, plantear alguna o algunas de las preguntas con el enunciado de un caso práctico sencillo, y de corta extensión, donde el alumno deberá consignar la respuesta que crea correcta según los parámetros previstos por la plataforma.
2. El tiempo en que deberá resolverse el cuestionario será de 20 minutos.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	11/12
 DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==			

3. Para alcanzar la nota mínima a la que sumar la de EPD, 3 puntos, se debe contestar correctamente a 15 preguntas.
4. Tres respuestas erróneas se penalizarán dejando de computar una respuesta acertada, es decir, 0.2 puntos.
5. Las respuestas no contestadas no se considerarán ni positiva, ni negativamente.
6. Cada alumno recibirá un cuestionario diferente, extraído aleatoriamente de un banco de preguntas previamente configurado por el profesor para cada grupo.
7. En caso de que se obtengan 13 ó 14 aciertos, deducidos los puntos de las repuestas erróneas, el profesor propondrá al alumno concernido un comentario de texto de 500 palabras, aproximadamente, sobre un texto jurídico relacionado con los contenidos teóricos del Bloque de Fuentes del Derecho, a elaborar en el plazo de una hora y media desde su recepción, a fin de dilucidar si tiene los conocimientos suficientes para alcanzar un 3 de calificación.
8. Dicho comentario deberá ser enviado a través de la plataforma BlackBoard Learn 9.1 y será sometido al control de originalidad proporcionado por la plataforma. Para la obtención de matrícula de honor, podrá emplearse el mismo procedimiento, especialmente si son varios los estudiantes que aspiren a dicha calificación.
9. Los estudiantes que no hayan realizado las EPD deberán realizar una prueba complementaria (correspondiente al *Bloque de Técnicas instrumentales para el Jurista*), en la cual, el profesor propondrá al alumno un comentario de texto a desarrollar en 1000 palabras, aproximadamente, a realizar en ocho horas, sobre un discurso de oradores clásicos, contemporáneo o forense en los mismos términos que en el apartado anterior. Dicho comentario será sometido al control de originalidad y será discutido con el profesor a través de video-conferencia. Quienes deseen acogerse a esta evaluación sobre 10 puntos deben comunicarlo por correo electrónico a su profesor/a, antes del viernes 15 de mayo.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: Dentro de las actuales posibilidades de evaluación, el sistema propuesto permite evaluar si el estudiante posee los conocimientos suficientes para superar la asignatura, y en qué grado.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	12/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



DB9Ms11dArJC2s2Z+rP8aw==